



Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ORDENANZA MUNICIPAL

N°006 - 2013-MDP-T

Pocollay, 30 de Mayo del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Pocollay, en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Mayo del presente año. Donde se trato como punto de agenda Instrumentos de Gestión: ROF, CAP Y MOF/ Dictamen N°010-2013-R/CEPAP-MDP.

VISTOS:

El Dictamen N° 010-2013-R/CEPAP-MDP-T, emitido por la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto el cual aprueba Instrumentos de Gestión: Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones consta de VI Títulos, 117 Artículos, IX Capítulos, 09 Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales. Y el anexo 01 Proyecto de Nueva Estructura Orgánica; Reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal con 06 fojas, incluida el Resumen Cuantitativo; Manual de Organización y Funciones consta de III Títulos, VII Capítulos y Anexo 01 Organigrama Estructural.

CONSIDERANDO:

Que, La Municipalidad Distrital de Pocollay, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representan al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con sus ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Inciso 2) del Artículo 9 de la Ley N°27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de organización interna y del funcionamiento del gobierno local; asimismo en su Inciso 8) El de Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Y conforme a lo establecido en el Artículo 40, las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna.

Que, el Artículo 26 la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de la legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444 Ley General de Procedimientos Administrativos.

Que, el Manual de Organización y Funciones, como instrumento de gestión es el documento que promueve las funciones específicas de los cargos comprendidos en las unidades orgánicas de la Municipalidad, asignándoles las competencias funcionales a cada uno de los puestos de trabajo, definiendo las líneas de autoridad, relaciones de coordinación y grado de responsabilidad; así como, es la base para establecer los cargos que se considerarán en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP, documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la entidad en base a la estructura orgánica vigente prevista en el ROF, según el Artículo 8 del Decreto Supremo N°043-2004-PCM.





Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ORDENANZA MUNICIPAL

N°006 - 2013-MDP-T

Pocolay, 30 de Mayo del 2013

Que, el D.S.N°074- 95-PCM, que aprueba los lineamientos técnicos para la aprobación del Manual de Organización y Funciones – MOF, que son de responsabilidad exclusiva de cada entidad del sector público.

Y contando con el Dictamen N° 010-2013-R/CEPAP-MDP-T, emitido por la Comisión de Economía, Planificación, Administración y Presupuesto, asimismo Informe N°293-2013-OPP-MDP-T, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto; Informe N°313-2013-OAJ-MDP-T, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe N° 124-2013-GM-MDP-T, emitido por Gerencia Municipal; asimismo ante las deliberaciones del cuerpo colegiado de Regidores en uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y con el voto por Mayoría se aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA: MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES QUE CONSTA DE III TÍTULOS, VII CAPÍTULOS Y ANEXO 01 ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General y de Soporte Informático, la difusión de la presente norma municipal.

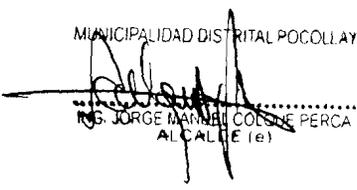
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente ordenanza entre en vigencia al día siguiente de su publicación.

ARTICULO TERCERO.- DERÓGUESE, toda norma que se oponga a la presente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL POCOLLAY


.....
MS. JORGE MARNEL COLQUE PERCA
ALCALDE (e)

C c. ARCHIVO
GM
OAF
OPP
OAJ

